



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 07-2019-MDC/GM

Cajabamba, 12 de Julio del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El Informe N° 0030-2019-GIYSP-MDC/AMA, de fecha 11 Julio del 2019, presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura y Servicios Públicos, para la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82307 CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2421418;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que según Informe N° 0030-2019-GIYSP-MDC/AMA, de fecha 11 Julio del 2019, el Ing. Anner Moreno Adrianzen como Gerente de Infraestructura y Servicios Públicos, solicita la Aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82307 CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2421418, por un valor referencial de Diez Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Siete y 57/100 soles (S/ 10'374,637.57) a precios de junio del 2019, para un plazo de ejecución 300 Días Calendarios; de esta manera continuar con la Gestión para la solicitud de financiamiento de ejecución de la Inversión ante Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED; para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente estructura de Costos:

Item	Descripción	Precio S/
1	MÓDULO 1: PRIMER PISO (Archivo, Tópico, Dirección, Secretaría - Sala de espera, Sala de profesores y coordinación pedagógica). SEGUNDO PISO: Biblioteca.	S/ 370,176.50
2	MODULO 2-A: PRIMER PISO (Escalera). SEGUNDO PISO (Escalera).	S/ 137,236.69
3	MODULO 2-B: PRIMER PISO (Escalera). SEGUNDO PISO (Escalera).	S/ 137,236.69
4	MÓDULO 3: PRIMER PISO (Sum - Comedor, Cocina, Depósito). SEGUNDO PISO (Laboratorio de cómputo, Centro de carga)	S/ 474,927.55
5	MODULO 4: PRIMER PISO (SS.HH Varones, SS. HH Mujeres, SS.HH Docentes Hombres, SS.HH Docentes Mujeres). SEGUNDO PISO (SS.HH Varones, SS. HH Mujeres, Depósito)	S/ 448,089.16



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El Redactor que suscribe que el presente documento es una copia fiel del original que ha tenido o ha visto es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remite en caso necesario de la Municipalidad de Cachachi.

14 ENE. 2020

[Signature]

NERY ELISA ATILANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 0-1-2019-MDC/A



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 07-2019-MDC/GM

6	MÓDULO 5: PRIMER PISO (Aula Segundo grado "A", Aula Segundo grado "B". SEGUNDO PISO (Aula Quinto grado, Aula Sexto grado).	S/	410,941.11
7	MÓDULO 6: PRIMER PISO (Aula Primer grado "A", Aula Primer grado "B"). SEGUNDO PISO (Aula Tercer grado, Aula Cuarto grado)	S/	410,941.11
8	MÓDULO 7: PRIMER PISO (Vestidores Hombres, SS.HH Hombres, Depósito de limpieza, SS.HH Mujeres, Vestidores Mujeres, Depósito de material deportivo, Limpieza y Maestranza, Guardiana)	S/	284,482.69
9	MÓDULO 8: PRIMER PISO (Cuarto de tableros)	S/	36,947.74
10	CERCO PERIMÉTRICO Y PORTÓN DE ENTRADA	S/	1'900,907.76
11	PROSCENIO (PATIO O ESTRADO)	S/	28,804.47
12	LOSA DEPORTIVA	S/	693,647.53
13	OBRAS EXTERIORES (RAMPA, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, PATIO DE INGRESO, PATIO CENTRAL, VEREDAS EXTERIORES, GRADAS, PERGOLAS, JARDINERÍA)	S/	983,821.79
14	OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA (CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, INSTALACIONES PROVISIONALES, DEMOLICIONES (LOSAS, AULAS INICIAL, AULAS PRIMARIA, SERVICIOS HIGIENICOS, QUIOSCO), SEGURIDAD Y SALUD, CONSTRUCCIÓN ASTAS, TRANSPORTE)	S/	433,947.63
15	MOBILIARIO	S/	84,533.90
16	EQUIPAMIENTO	S/	266,868.79

COSTO DIRECTO	S/	7'103,511.11
GASTOS GENERALES (10%)	S/	710,351.11
UTILIDAD (6%)	S/	426,210.67

SUB TOTAL	S/	8'240,072.89
IGV (18%)	S/	1'483,213.12

VALOR REFERENCIAL	S/	9'723,286.01
GASTOS DE SUPERVISION (5.2678%)	S/	512,204.13
EXPEDIENTE TECNICO (1.1406%)	S/	110,907.43
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/	22,000.00
CAPACITACIÓN	S/	6,240.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/	10'374,637.57
--------------------------	-----------	----------------------

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo Único "Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, define a lo que es Expediente Técnico de Obra: "Como al conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso requiere estudio de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental u otros complementarios; que, la actual gestión de esta entidad Municipal, requiere fortalecer y mantener su legitimidad ante la población, así mismo es importante que la población perciba que la municipalidad gestiona con eficiencia y con eficacia la prestación de los servicios municipales y la conducción del desarrollo local, además que la población sienta que participa en el proceso, así mismo obra una importancia para fortalecer la institucionalidad Municipal, con el uso de mecanismos importantes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El presente documento se distribuye en COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remite en caso necesario de lo que doy fe.
Cachachi,
14 ENE. 2020
NERY ELISA ANILANO ACOSTA
FEDATARIO
R.A. N° 031 2019-MDC/GM



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 07-2019-MDC/GM

Que, por fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A, de fecha 17 de junio del 2019, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, emitida en virtud al artículo 20 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82307 CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2421418, por un valor referencial de Diez Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Siete y 57/100 soles (S/ 10'374,637.57) a precios de junio del 2019, para un plazo de ejecución 300 Días Calendarios.

Item	Descripción	Precio S/
1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	S/ 6'752,108.42
2	MOBILIARIO	S/ 84,533.90
3	EQUIPAMIENTO	S/ 266,868.79

COSTO DIRECTO	S/ 7'103,511.11
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 710,351.11
UTILIDAD (6%)	S/ 426,210.67

SUB TOTAL	S/ 8'240,072.89
IGV (18%)	S/ 1'483,213.12

VALOR REFERENCIAL	S/ 9'723,286.01
GASTOS DE SUPERVISION (5.2678%)	S/ 512,204.13
EXPEDIENTE TECNICO (1.1406%)	S/ 110,907.43
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 22,000.00
CAPACITACIÓN	S/ 6,240.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/ 10'374,637.57
--------------------------	-------------------------

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El fedatario que suscribe que al presente documento
que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
y al que me remite en caso necesario de lo que doy fe.
Cachachi,
14 ENE. 2020

NERY ELISA ATLANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 041 - 2019 - MDC/A



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 07-2019-MDC/GM

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Públicos, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Distribución:
1.- Archivo Gerencia Municipal
2.- GEISP



Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

